



Boletín | Oficial

de las Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 82

13 de marzo de 2012

SUMARIO . Pág. 12773

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000073-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 27 de febrero de 2012.

12778

M/000090-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 27 de febrero de 2012.

12779

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000127-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar López Águeda, relativa a evolución de la Comunidad Autónoma en el año 2012 a la vista de las previsiones y compromisos que ha venido realizando el Gobierno para dicho año.

12782

POP/000128-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a si con ocasión de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera puede el Presidente de la Junta de Castilla y León seguir afirmando que los Presupuestos de Castilla y León se redactarán en orden a mantener el nivel actual de la actividad económica, de empleo y de prestaciones en los servicios públicos.

12783



	<u>Páginas</u>
POP/000129-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a reestructuración del sector público de la administración autonómica.	12785
POP/000130-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León de la tasas de paro y destrucción de empleo en la Comunidad Autónoma en el año 2012.	12786
POP/000131-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a previsiones de crecimiento de la Junta de Castilla y León así como de otras magnitudes micro y macroeconómicas.	12787
POP/000132-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León en materia de vivienda.	12788
POP/000133-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Ana Sánchez Hernández, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León en relación con el compromiso de creación de 10.000 puestos de trabajo vinculados a actividades económicas en el medio rural.	12789
POP/000134-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a programas de apoyo a la investigación en las universidades de Castilla y León que serán considerados prioritarios durante el presente año.	12790
POP/000135-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a presupuesto del que dispondrán las corporaciones locales y asociaciones para la gestión de los servicios y programas de servicios sociales durante el año 2012.	12791



Páginas

POP/000136-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León en cuanto a ayudas relacionadas con el sistema educativo.

12793

POP/000137-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto realizar alguna convocatoria de ayuda a los ayuntamientos para nuevos yacimientos de empleo a lo largo del año 2012.

12794

POP/000138-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a reactivación por parte de la Junta de Castilla y León de las sociedades de la línea de alta velocidad, Alta Velocidad de León y Alta Velocidad de Palencia.

12795

POP/000139-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a protección del entorno de Las Médulas por parte de la Junta de Castilla y León en relación con las actividades de la empresa CATISA.

12797

POP/000140-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a si hechos como los acontecidos en un coto de Riofrío (Ávila) constituyen para la Junta de Castilla y León ejemplo de la administración y gestión de la presencia del lobo en nuestra Comunidad.

12799

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000251-02

Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a habilitación para uso sanitario del edificio Hospital Policlínico de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.

12801



Páginas

PNL/000263-02

Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a resolver la deuda con la Fundación Renal “Íñigo Álvarez de Toledo”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 71, de 15 de febrero de 2012.

12802

PNL/000270-02

Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a deuda con la Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo y al servicio de diálisis en Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 74, de 22 de febrero de 2012.

12803

PNL/000272-02

Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU), instando a la Junta de Castilla y León a reconsiderar la decisión de abandono de la actividad sanitaria del Policlínico para proseguir en él con la actividad pública sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 74, de 22 de febrero de 2012.

12804

PNL/000282-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con los efectos del tramo autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos sobre la población rural de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.

12805

PNL/000283-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a convocar antes del día 31 de marzo de 2012 a la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León para debatir y acordar la relación de nuevos títulos de Grado, para su tramitación ante el Pleno.

12808



Páginas

PNL/000284-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a resolución y pago de las ayudas directas contempladas en la Orden AYG/71/2011, para su tramitación ante el Pleno.

12812

5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

590. Otras Instituciones y órganos

Dictamen de la Comisión de la Presidencia en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en el siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

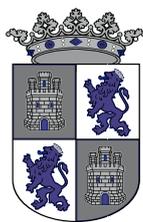
- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011) 934 final] [2011/0461 (COD)].

12814

Dictamen de la Comisión de la Presidencia en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en el siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 2000/60/CE y 2008/105/CE en cuanto a las sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011) 876 final] [2011/0429 (COD)].

12820



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000073-01 *Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 27 de febrero de 2012.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Moción, M/000073, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 27 de febrero de 2012.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000073 relativa a "Política general en materia de sanidad":

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Que en el Proyecto de Presupuestos para esta Comunidad para el 2012 no se recorte la consignación presupuestaria de la Consejería de Sanidad.

2.º- Que garantice el mismo nivel de calidad asistencial de los servicios sanitarios públicos."

Valladolid, 28 de febrero de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000090-01 *Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 27 de febrero de 2012.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Moción, M/000090, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 27 de febrero de 2012.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000090 relativa a "Política general en materia de educación no universitaria":

ANTECEDENTES

El sistema educativo de Castilla y León tiene, en general, una evolución positiva a tenor de los indicadores de estudios de gran prestigio internacional como el informe PISA.

Uno de los valores que no se suele reflejar de forma directa en estudios y encuestas es la paz social en el ámbito educativo, una paz fruto de la responsabilidad y de la búsqueda de acuerdos entre los directamente implicados.

En ese sentido, los partidos políticos contribuimos a ese clima de consenso aprobando una Proposición no de Ley en el Pleno de las Cortes de Castilla y León en



octubre de 2009 mediante la que se instaba a la Junta a trabajar para poner en marcha un Pacto Educativo.

A día de hoy, ese pacto no ha visto la luz, pero, fieles a nuestro compromiso de ejercer una labor de oposición útil y constructiva presentamos una serie de propuestas que pretenden: preservar lo mejor de nuestro sistema educativo; corregir algunas de las deficiencias que se vienen arrastrando desde hace tiempo sin que se haya sabido, querido o podido afrontar soluciones eficaces y, finalmente, subsanar algunas acciones u omisiones recientes del gobierno de Juan Vicente Herrera que han dañado a nuestra comunidad educativa.

Por lo expuesto se propone la siguiente MOCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Tomar las medidas necesarias para poner en marcha el Pacto Educativo aprobado en 2009 en las Cortes de Castilla y León.

2. Promover la participación activa de las familias en la educación de sus hijos, facilitando su implicación en los procesos de aprendizaje y de toma de decisiones.

3. Realizar un estudio que indique las principales diferencias en el ámbito educativo entre unas provincias y otras de esta Comunidad, las causas de dichas diferencias y propuestas para eliminar desequilibrios.

4. Establecer, antes del inicio del próximo curso, un sistema de financiación estable para el Primer Ciclo de Educación Infantil.

5. Entregar antes de fin de este trimestre la totalidad del dinero que se debería haber entregado antes de fin de 2011 a los centros educativos para sus gastos de funcionamiento.

6. Regular la organización y funcionamiento de los centros educativos mediante la elaboración de las correspondientes normas o reglamentos orgánicos tanto para los centros de Educación Infantil y Primaria, como de Educación Secundaria.

7. Mantener, en los programas destinados a facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar, los mismos parámetros de calidad que hasta ahora, ampliando el servicio para dar respuesta a la demanda sin que suponga un esfuerzo económico adicional para las familias.

8. Aprobar nuevas secciones bilingües para el curso 2012-2013 en centros sostenidos con fondos públicos.

9. Realizar la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria en este año 2012.

10. Garantizar que la ampliación de 2,5 horas de la jornada laboral docente no va a suponer una reducción en la contratación de interinos respecto a cursos anteriores.



11. Tomar las medidas necesarias, en un plazo no superior a un mes, para que la aplicación del recargo autonómico del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos no repercuta en los profesores itinerantes.

12. Elaborar un Protocolo de actuación que dé respuesta inmediata a los casos de acoso laboral que puedan suceder en los centros educativos.

13. Modificar, antes de final del actual curso y garantizando un proceso de participación de toda la comunidad educativa el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en nuestros centros educativos.

14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la escolarización equilibrada de alumnado extranjero y de alumnado con necesidades educativas especiales en los centros públicos y en los concertados.

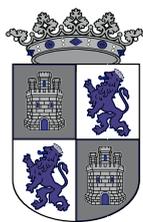
15. Planificar el próximo curso de forma que ningún centro sostenido con fondos públicos supere la ratio máxima en cuanto alumno/unidad o grupo.

16. Disolver la Fundación para la Enseñanza de las Artes de Castilla y León en un plazo no superior a tres meses”.

Valladolid, 29 de febrero de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000127-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar López Águeda, relativa a evolución de la Comunidad Autónoma en el año 2012 a la vista de las previsiones y compromisos que ha venido realizando el Gobierno para dicho año.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000127, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar López Águeda, relativa a evolución de la Comunidad Autónoma en el año 2012 a la vista de las previsiones y compromisos que ha venido realizando el Gobierno para dicho año.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar López Águeda, Presidente y Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno:

¿Cuál es su previsión de evolución de Castilla y León en el año 2012 a la vista de las previsiones y compromisos que ha venido realizando el Gobierno para dicho año?

Valladolid, 9 de marzo de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000128-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a si con ocasión de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera puede el Presidente de la Junta de Castilla y León seguir afirmando que los Presupuestos de Castilla y León se redactarán en orden a mantener el nivel actual de la actividad económica, de empleo y de prestaciones en los servicios públicos.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000128, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a si con ocasión de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera puede el Presidente de la Junta de Castilla y León seguir afirmando que los Presupuestos de Castilla y León se redactarán en orden a mantener el nivel actual de la actividad económica, de empleo y de prestaciones en los servicios públicos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada en Madrid a convocatoria del ministro Sr. Montoro el pasado martes, día 6 de marzo, levantó una extraordinaria euforia en el entorno de la consejera de Hacienda, D.^a Pilar del Olmo, por el hecho de regresar de dicha reunión con unos anticipos a cuenta de unos 5.516 millones



a ingresar en las arcas de Castilla y León en el presente ejercicio, una rebaja de siete millones respecto a los anticipos del año 2011. Además, la Sra. del Olmo paladeaba la golosina del permiso que se le ha dado para endeudarse en un límite de 850 millones de euros, lo que implica que se acepta ya una caída equivalente del PIB en casi cinco puntos. Esto implica que el paro crecerá a finales de año hasta más allá de los 300.000 empleos perdidos ya previstos.

Otro de los magníficos logros del Ministerio del Sr. Montoro parece ser el milagroso mecanismo para facilitar a las Comunidades Autónomas el pago de sus deudas con los proveedores, ese fondo crediticio de 35.000 millones de euros, con el que lo que se hace es retrasar a diez años con los correspondientes intereses acumulados el problema de una deficiente gestión del gasto público, sin poner remedio alguno al mismo. Si ya en tiempo de "vacas gordas" se dejaba de pagar a los proveedores, esta deplorable gestión de la Junta no va a cambiar previsiblemente en los meses venideros.

Esta situación de parálisis económica llega en el momento en el que Castilla y León pierde su estructura financiera con la desaparición de las Cajas. Mientras que Unicaja hace feos a Caja España y Caja Duero, al tiempo que hace la corte a Cajastur. Castilla y León ha perdido su instrumento financiero y no sabe a quién podrá vender sus futuras emisiones de deuda pública.

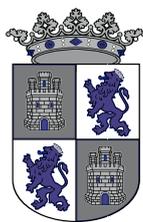
PREGUNTA

Señor Presidente, a la vista de los magros resultados de la tan esperada reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, ¿puede seguir afirmando ante esta Cámara que los Presupuestos de Castilla y León se redactarán en orden de mantener el nivel actual de actividad económica, de empleo y de prestaciones en los servicios públicos?

Valladolid, 9 de marzo de 2012.

El Portavoz

Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000129-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a reestructuración del sector público de la administración autonómica.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000129, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a reestructuración del sector público de la administración autonómica.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Redondo García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Cuándo prevé la Junta de Castilla y León acometer la reestructuración del sector público: empresas, fundaciones y entes dependientes de la administración autonómica?

Valladolid, 8 de marzo de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000130-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León de la tasas de paro y destrucción de empleo en la Comunidad Autónoma en el año 2012.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000130, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León de la tasas de paro y destrucción de empleo en la Comunidad Autónoma en el año 2012.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Gobierno de España presentó hace unos días sus previsiones macroeconómicas para 2012, en las que vaticinaban una tasa media de paro del 24,3 % y la destrucción de 630.000 puestos de trabajo.

¿Cuáles son las previsiones de tasa de paro y de destrucción de empleo de la Junta de Castilla y León para nuestra Comunidad Autónoma en 2012?

Valladolid, 6 de marzo de 2012.

El Procurador

Fdo.: Julio López Díaz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000131-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a previsiones de crecimiento de la Junta de Castilla y León así como de otras magnitudes micro y macroeconómicas.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000131, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a previsiones de crecimiento de la Junta de Castilla y León así como de otras magnitudes micro y macroeconómicas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Una vez que se conocen las previsiones de crecimiento, déficit, demanda interna, saldo exterior, etc. realizadas por el Gobierno Central,

PREGUNTA

¿Cuáles son sus previsiones de estas magnitudes económicas para Castilla y León?

Valladolid, 6 de marzo de 2012.

El Procurador

Fdo.: José Francisco Martín Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000132-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León en materia de vivienda.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000132, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León en materia de vivienda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Conocidas las previsiones del Gobierno Central para el presupuesto del año 2012,

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones de la Junta de Castilla y León en materia de vivienda?

Valladolid, 7 de marzo de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000133-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León en relación con el compromiso de creación de 10.000 puestos de trabajo vinculados a actividades económicas en el medio rural.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000133, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León en relación con el compromiso de creación de 10.000 puestos de trabajo vinculados a actividades económicas en el medio rural.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Conocidas las previsiones del Gobierno de España para 2012,

PREGUNTA

¿Cuál es la previsión para el mismo año de la Junta de Castilla y León, con respecto a su compromiso de creación de 10.000 puestos de trabajo vinculados a actividades económicas en el medio rural?

Valladolid, 7 de marzo de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000134-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a programas de apoyo a la investigación en las universidades de Castilla y León que serán considerados prioritarios durante el presente año.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000134, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a programas de apoyo a la investigación en las universidades de Castilla y León que serán considerados prioritarios durante el presente año.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Conocidas las previsiones del Gobierno de España para los Presupuestos Generales de 2012,

PREGUNTA

¿Qué programas de apoyo a la investigación en las universidades de Castilla y León serán prioritarios durante el presente año?

Valladolid, 7 de marzo de 2012.

El Procurador

Fdo.: Fernando Pablos Romo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000135-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a presupuesto del que dispondrán las corporaciones locales y asociaciones para la gestión de los servicios y programas de servicios sociales durante el año 2012.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000135, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a presupuesto del que dispondrán las corporaciones locales y asociaciones para la gestión de los servicios y programas de servicios sociales durante el año 2012.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

La no tramitación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2012 está produciendo una gran incertidumbre en las asociaciones y corporaciones locales que gestionan servicios y programas de servicios sociales, porque desconocen el presupuesto con que van a contar para el desarrollo de estos.



PREGUNTA

¿Van a contar al menos con el mismo presupuesto, en el 2012 para la gestión de los servicios y programas de servicios sociales las asociaciones y las corporaciones locales, que tenían en el 2011?

Valladolid, 5 de marzo de 2012.

El Procurador

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000136-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León en cuanto a ayudas relacionadas con el sistema educativo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000136, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León en cuanto a ayudas relacionadas con el sistema educativo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Conocidas las previsiones del Gobierno de España en cuanto a déficit y crecimiento para el año 2012

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León para 2012 en cuanto a ayudas relacionadas con el sistema educativo?

Valladolid, 7 de marzo de 2012.

La Procuradora

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000137-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto realizar alguna convocatoria de ayuda a los ayuntamientos para nuevos yacimientos de empleo a lo largo del año 2012.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000137, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto realizar alguna convocatoria de ayuda a los ayuntamientos para nuevos yacimientos de empleo a lo largo del año 2012.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

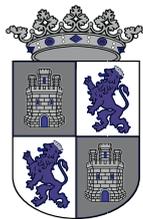
José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar alguna convocatoria de ayuda a los ayuntamientos para nuevos yacimientos de empleo a lo largo de 2012?

Valladolid, 7 de marzo de 2012.

El Procurador

Fdo.: José Ignacio Martín Benito



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000138-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a reactivación por parte de la Junta de Castilla y León de las sociedades de la línea de alta velocidad, Alta Velocidad de León y Alta Velocidad de Palencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000138, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a reactivación por parte de la Junta de Castilla y León de las sociedades de la línea de alta velocidad, Alta Velocidad de León y Alta Velocidad de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alejandro Valderas Alonso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, VICEPORTAVOZ del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En el Pleno de noviembre pregunté al Presidente sobre los Planes de la Junta con respecto a la Sociedad "León Alta Velocidad 2003" de la que es accionista al igual que en las de Valladolid y Palencia. Esta Sociedad lleva un tremendo retraso en las obras de soterramiento y desarrollo del Polígono de Torneros. La respuesta solo contenía un dato: habría reuniones en Madrid con el nuevo Presidente y con el nuevo Ministro de Fomento.



Sorpresivamente, la semana pasada el Alcalde de Valladolid ha confirmado que la Sociedad Alta Velocidad Valladolid ha conseguido 3 millones de euros para el sector Pinar de Antequera y 58.8 para el nudo ferroviario. Nos alegramos mucho del reinicio de estas obras, imprescindibles para que el AVE llegue a León.

PREGUNTA

Una vez que la Sociedad Alta Velocidad de Valladolid se ha reflatado con nueva financiación ¿qué planes tiene la Junta para reactivar las otras dos sociedades de la línea, en las que es accionista: Alta Velocidad de León y Alta Velocidad de Palencia?

Valladolid, 8 de marzo de 2012.

El Procurador

Fdo.: Alejandro Valderas Alonso



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000139-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a protección del entorno de Las Médulas por parte de la Junta de Castilla y León en relación con las actividades de la empresa CATISA.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000139, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a protección del entorno de Las Médulas por parte de la Junta de Castilla y León en relación con las actividades de la empresa CATISA.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alejandro Valderas Alonso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, VICEPORTAVOZ del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La empresa CATISA tiene instalada una enorme explotación de cantera en las inmediaciones de Las Médulas (León). Aunque solo una mínima parte de sus terrenos pertenecen al área protegida como "entorno" del "Patrimonio de la Humanidad" de Las Médulas, el impacto visual sobre todo el monumento es enorme.

Desde hace un par de años, la Junta ha procedido a reclamar de la empresa las licencias necesarias y de las que siempre ha carecido, para ejercer su actividad en esta explotación. En la actualidad se están tramitando varias de ellas, creando una cierta



alarma en los colectivos defensores del Patrimonio Histórico berciano, por la posibilidad de que la Junta autorice la permanencia de la actividad.

La empresa propietaria, CATISA, lleva varios años inmersa en problemas económicos serios como resultado de la bajada del negocio de la construcción, así como de los problemas económicos y judiciales de sus propietarios, habiendo acudido en varias ocasiones a expedientes de ERE y cierres temporales de actividad.

Una vez que la Junta tiene en sus manos la posibilidad de exigir a CATISA no solo el cumplimiento de sus obligaciones laborales con los empleados, sino con el medio ambiente y con la protección de Las Médulas, a partir de las licencias solicitadas

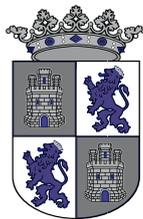
PREGUNTA

¿Cómo va a proteger la Junta el entorno de Las Médulas en relación con las actividades de esta empresa?

Valladolid, 8 de marzo de 2012.

El Procurador

Fdo.: Alejandro Valderas Alonso



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000140-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a si hechos como los acontecidos en un coto de Riofrío (Ávila) constituyen para la Junta de Castilla y León ejemplo de la administración y gestión de la presencia del lobo en nuestra Comunidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000140, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a si hechos como los acontecidos en un coto de Riofrío (Ávila) constituyen para la Junta de Castilla y León ejemplo de la administración y gestión de la presencia del lobo en nuestra Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Lugar de los hechos: montería celebrada el pasado 18 de diciembre de 2011, en el coto privado AV 1002, sito en la localidad de Riofrío de la provincia de Ávila. En esta cacería se distribuyeron no menos de 60 puestos de caza. El propósito de esta alegre sociedad era el cazar jabalíes, de los que cobraron, según las fotos que circulan por la red, media docena. Pero lo que verdaderamente hizo disfrutar y reír a los concurrentes fue la matanza de una manada de lobos. Todo apunta a que se abatieron cuatro ejemplares de esta especie protegida al sur de la cuenca del Duero, entre chistes y celebraciones jocosas de estos émulos de la película "La escopeta nacional", de Luis García Berlanga.



Naturalmente, nadie denunció los presuntos hechos delictivos ni señaló a los alegres escopeteros mata-lobos. Ni la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se dio por aludida. Este suceso viene en la línea del mal llamado programa educativo “Cazador por un día”, que la ex consejera D.^a María Jesús Ruiz firmó con la Federación de Caza para adoctrinar a niños de entre 7 y 12 años en los secretos técnicos e ideológicos de la caza, así como en los intentos que se llevan a cabo por considerar al lobo como especie cinegética en Castilla y León.

PREGUNTA

¿Considera la Junta que hechos de esta naturaleza son el medio idóneo para tapar la absoluta incompetencia con que se viene administrando la necesaria presencia del lobo en nuestra Comunidad y el pago inmediato de los daños que causa a la cabaña ganadera?

Valladolid, 9 de marzo de 2012.

El Procurador

Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000251-02 *Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a habilitación para uso sanitario del edificio Hospital Policlínico de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.*

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2012, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000251, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a habilitación para uso sanitario del edificio Hospital Policlínico de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000263-02 *Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a resolver la deuda con la Fundación Renal “Íñigo Álvarez de Toledo”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 71, de 15 de febrero de 2012.*

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2012, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000263, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a resolver la deuda con la Fundación Renal “Íñigo Álvarez de Toledo”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 71, de 15 de febrero de 2012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000270-02 *Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a deuda con la Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo y al servicio de diálisis en Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 74, de 22 de febrero de 2012.*

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2012, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000270, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a deuda con la Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo y al servicio de diálisis en Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 22 de febrero de 2012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000272-02 *Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU), instando a la Junta de Castilla y León a reconsiderar la decisión de abandono de la actividad sanitaria del Policlínico para proseguir en él con la actividad pública sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 74, de 22 de febrero de 2012.*

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2012, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000272, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU), instando a la Junta de Castilla y León a reconsiderar la decisión de abandono de la actividad sanitaria del Policlínico para proseguir en él con la actividad pública sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 22 de febrero de 2012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000282-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con los efectos del tramo autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos sobre la población rural de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000282, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con los efectos del tramo autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos sobre la población rural de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La dependencia del vehículo particular es un elemento clave en el mundo rural de Castilla y León, dada su estructura de poblamiento. La dependencia de mercados de trabajo extralocales, la centralización de servicios públicos básicos (sanitarios, educativos, sociales y culturales), así como la polarización de la oferta comercial y de



ocio en las cabeceras de comarca y capitales de provincia, dan al vehículo particular un papel estratégico en el mundo rural.

El gasto medio por persona en transporte en el medio rural es superior a la media y al que se produce en cualquier otro tamaño de hábitat, a pesar de su mayor envejecimiento y de que el gasto en transporte disminuye con la edad, de acuerdo con los datos de la encuesta de presupuestos familiares del INE.

Según los datos de esta misma fuente referidos a 2010 –los últimos publicados–, el peso del gasto en la utilización de vehículos personales respecto al gasto total representa en el medio rural 1,67 puntos por encima de la media. El gasto medio por hogar en la utilización de vehículos personales representa en el medio rural 322,31 € al año por encima de la media, un 14,64 % más. En términos de gasto medio por persona, en el medio rural se gastan 108,04 € anuales por encima de la media en la utilización de vehículos personales (un 13,1 % por encima de la media).

La mayor dependencia de las mujeres rurales de los mercados de trabajo extralocales incrementa sus necesidades de utilización del vehículo particular, que también desempeña un papel clave en la efectividad de las formas de solidaridad intergeneracional en el mundo rural, para facilitar la ayuda a las personas dependientes o el acceso a los servicios públicos y privados.

Estos datos y la propia evidencia cotidiana nos indican que la población rural está obligada a una mayor dependencia y un mayor gasto en la utilización del vehículo particular, porque a la concentración de la oferta de servicios en un reducido número de municipios prestadores, se une la escasez de la oferta de transporte público, como consecuencia de la escasa densidad demográfica.

Por ello la creación de un nuevo impuesto en el tramo autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, el llamado “céntimo o *centimazo* sanitario” constituye un nuevo factor de discriminación para los ciudadanos y ciudadanas que viven en el medio rural, que ven así incrementados sus costes de acceso al empleo, a los servicios comerciales y a los servicios públicos básicos, discriminación que tiene también una importante dimensión de género, por cuanto la dependencia de las mujeres rurales de empleos situados fuera de sus municipios es mayor que la de los varones, sin entrar en su mayor dedicación a las personas dependientes, también fuertemente condicionada en el medio rural a la disponibilidad y utilización del vehículo particular.

Por último, la movilidad que proporciona el vehículo particular desempeña un papel estratégico en el arraigo de numerosos grupos rurales, como los jóvenes, las mujeres y los profesionales. Esta importante función aparece clara en el caso de las relaciones laborales, dada la fragilidad de los mercados de trabajo locales. -Camarero, L. (coord.) (2009) *La población rural de España. De los desequilibrios a la sostenibilidad social*. Barcelona Fundación La Caixa. 2009.

Por ello, la aplicación del “céntimo sanitario” en Castilla, con efectos económicos netamente discriminatorios para la población rural, puede tener efectos claramente negativos en la fijación de población en el medio rural y en las políticas demográficas que dice aplicar la administración autonómica.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Evaluar el efecto discriminatorio para la población rural de Castilla y León del tramo autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, por sus necesidades específicas de desplazamiento en vehículo particular, para el acceso a sus puestos de trabajo, a los servicios comerciales y a los servicios básicos de carácter sanitario, social y educativo, dadas las limitaciones de la oferta de transporte público en los territorios rurales.

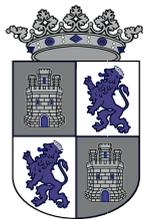
2.º Evaluar sus efectos en las políticas de población de la Administración autonómica y en los desequilibrios económicos y demográficos entre el medio rural y las zonas urbanas.

3.º Instrumentar medidas eficaces para devolver o compensar a la población rural las cantidades recaudadas por la aplicación del tramo autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, para evitar su efecto discriminatorio para el conjunto de la población rural y para colectivos estratégicos para la demografía del medio rural castellano y leonés.

Valladolid, 5 de marzo de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000283-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a convocar antes del día 31 de marzo de 2012 a la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León para debatir y acordar la relación de nuevos títulos de Grado, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000283, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a convocar antes del día 31 de marzo de 2012 a la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León para debatir y acordar la relación de nuevos títulos de Grado.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León en reunión de fecha de 28 de noviembre de 2007 adoptó un acuerdo en relación al proceso de implantación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (R.D. 1393/2007, de 29 de octubre) y al



establecimiento del futuro mapa de titulaciones de las enseñanzas universitarias oficiales. Dicho acuerdo establece en sus apartados 2, 3 y 4 textualmente lo siguiente:

“2.- Todas las Universidades, una vez elaborados los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales y antes de que sean enviados por aquellas al Consejo de Universidades para su verificación (artículo 24.1 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre), deberán enviar dicha documentación (especificada en el Anexo I del mencionado real decreto a la cual todas las Universidades añadirán referencia de los recursos humanos necesarios y disponibilidad de los mismos y las Universidades Públicas, a mayores, un informe económico del coste de la titulación) a la Dirección General de Universidades e Investigación que emitirá un informe “favorable” o “desfavorable” sobre dichos planes de estudio. En el caso de informe desfavorable, se dará trámite de audiencia a la Universidad.

Una vez que la Universidad disponga del mencionado informe, será cuando remita la documentación señalada en el Anexo I del R.D. (si así lo decide a la vista del informe) al Consejo de Universidades para su verificación.

3.- En general, y en cuanto a todas las fases del procedimiento que establece el R.D. en relación a la verificación y acreditación de títulos universitarios, toda la documentación remitida por cualquier Universidad al Consejo de Universidades y/o a la ANECA se remitirá con la misma fecha a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.- Sólo se propondrán nuevos títulos para su verificación y acreditación, una vez que previamente hayan sido debatidos y acordados con la Dirección General de Universidades y con la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León.”

El artículo 25 del R.D. antes reseñado establece el siguiente proceso de verificación de nuevos títulos:

“1. El plan de estudios elaborado por la Universidad será enviado al Consejo de Universidades para su verificación. Éste comprobará si se ajusta a los protocolos a los que se refiere el apartado 3 del artículo anterior. En caso de existir deficiencias, el Consejo de Universidades devolverá el plan de estudios a la Universidad para que realice las modificaciones oportunas en el plazo de 10 días naturales.

2. El Consejo de Universidades enviará el plan de estudios a la ANECA para que elabore el informe de evaluación, que tendrá el carácter preceptivo y determinante al que se refiere el artículo 42.5 c de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La ANECA evaluará los planes de estudios, de acuerdo con los protocolos de verificación a que se refiere el artículo 24.3 de este real decreto.

4. La evaluación del plan de estudios se realizará por una Comisión formada por expertos del ámbito académico y, en su caso, profesional, del título correspondiente. Dichos expertos serán evaluadores independientes y de reconocido prestigio designados por la ANECA.



5. La citada agencia elaborará una propuesta de informe que se expresará, de forma motivada, en términos favorables o desfavorables al plan de estudios presentado, pudiendo incluir, en su caso, recomendaciones sobre el modo de mejorarlo. Este informe será enviado por la ANECA a la Universidad para que pueda presentar alegaciones en el plazo de 20 días naturales.

6. Una vez concluido el plazo y valoradas, en su caso, las alegaciones, la ANECA elaborará el informe de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remitirá al Consejo de Universidades.

7. El Consejo de Universidades comprobará la denominación propuesta para el título, que el plan de estudios cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones de este real decreto y es coherente con la denominación del título propuesto. En el plazo de 6 meses desde la fecha de envío, el Consejo de Universidades dictará la resolución de verificación que será positiva, si se cumplen las condiciones señaladas, o negativa, en caso contrario.

8. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Comunidad Autónoma interesada y a la Universidad.

9. Contra la resolución de verificación, la Universidad podrá recurrir ante la Presidencia del Consejo de Universidades. En el caso de ser admitida a trámite la reclamación, ésta será valorada por una comisión designada al efecto por dicho órgano y formada por expertos que no hayan intervenido en la evaluación que ha conducido a la resolución negativa. Esta comisión examinará el expediente relativo a la verificación para velar por las garantías establecidas y podrá ratificar la resolución o, en su caso, aceptar la reclamación y remitirla a la ANECA, indicando de forma concreta los aspectos de la evaluación que deben ser revisados, todo ello en un plazo máximo de tres meses.

10. El examen de la reclamación se hará basándose en el plan de estudios elaborado por la Universidad y toda la documentación contenida en el expediente.

11. La ANECA analizará los aspectos señalados por el Consejo de Universidades y remitirá el correspondiente informe, basándose en el cual el Consejo de Universidades emitirá la resolución definitiva. En caso de ser desestimada la reclamación, el Consejo de Universidades lo comunicará a la Universidad y a la correspondiente Comunidad Autónoma, y en caso de ser estimada dictará la resolución de verificación y procederá según lo establecido en el punto 8 de este artículo.”

En enero de 2011 se presentaron propuestas de implantación de nuevos títulos de Grado por parte de diferentes Universidades de Castilla y León, algunos de ellos a coste cero por la existencia de profesorado con disponibilidad docente para impartirlos a partir del siguiente curso académico, y ninguna de ellas fue considerada para su implantación durante el curso 2011-2012. A la vista de los plazos que establece la normativa antes referida, estos nuevos títulos no podrán ser impartidos tampoco durante el curso académico 2012-2013 si no reúne con urgencia la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León para debatir y acordar los que son sometidos al procedimiento de verificación y acreditación.



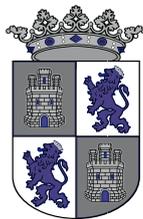
Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar antes del próximo 31 de marzo de 2012 la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León para debatir y acordar la relación de nuevos títulos de Grado a impartir en las Universidades públicas de Castilla y León el curso académico 2012-2013, con anterioridad a que estos sean remitidos para su preceptiva verificación y acreditación.”

Valladolid, 5 de marzo de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000284-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a resolución y pago de las ayudas directas contempladas en la Orden AYG/71/2011, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000284, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a resolución y pago de las ayudas directas contempladas en la Orden AYG/71/2011. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Durante las últimas semanas, diversas organizaciones profesionales agrarias, implicados en el sector, así como agricultores y ganaderos vienen denunciando la insostenible situación que vive gran parte de nuestro campo regional ante los retrasos en los pagos de ayudas directas.

Agricultores y ganaderos de Castilla y León están comprobando como ayudas que en años precedentes ya habían cobrado antes de finalización del año de convocatoria, sin embargo concluido 2011 siguen sin recibir los importes, con los consiguientes perjuicios para su actividad.



El 9 de febrero del año 2011 se publica la Orden AYG/71/2011, de 31 de enero, por la que se convocan pagos directos a la agricultura y a la ganadería en el año 2011, determinadas ayudas cofinanciadas por el FEADER (Ayudas Agroambientales en la Campaña Agrícola 2010/2011, la indemnización compensatoria para el año 2011, Campaña ayudas a los agricultores que utilicen los servicios de asesoramiento a las explotaciones, Agrícola 2010/2011), y ayudas a los productores de remolacha azucarera en 2011.

Por Orden AYG/1616/2011, de 12 de diciembre de 2011, publicada en el BOCYL de 10 de enero de 2012, retrasa esta resolución al 1 de julio de 2012.

Modificación esta última, letal para la lógica previsión del sector agrario y consecuencia directa de la impresentable falta de previsión y bloqueo ejercido por parte de la consejería de hacienda hacia dicho sector, quien decide intentar cumplir los objetivos de reducción del déficit a costa de uno de los sectores más desfavorecidos y castigados por la crisis, retrasando el abono de ayudas fundamentales para el desarrollo económico de agricultores y ganaderos de Castilla y León y mantenimiento de su actividad en condiciones de dignidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la resolución y el pago de las ayudas directas contempladas en la Orden AYG/71/2011 y pendientes a fecha de hoy se realicen a la mayor brevedad posible y como máximo en el plazo de dos meses.

Valladolid, 6 de marzo de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

590. Otras Instituciones y órganos

Dictamen de la Comisión de la Presidencia en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en el siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011) 934 final] [2011/0461 (COD)].

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Dictamen de la Comisión de la Presidencia de 22 de febrero de 2012 en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad de los siguientes proyectos de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011) 934 final] [2011/0461 (COD)].

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, a la vista del Informe de la Ponencia encargada del estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en el siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2011) 934 final] [2011/0461 (COD)]

y, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se aprueban las Normas sobre el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los



proyectos de acto legislativo de la Unión Europea, tiene el honor de elevar a la Excm. Sra. Presidenta el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Primero. En aplicación del artículo 6.1 de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, la citada Comisión de las Cortes Generales ha remitido el día 27 de enero de 2012 a las Cortes de Castilla y León la iniciativa legislativa de la Unión Europea anteriormente referida a efectos de su conocimiento y para que, en su caso, se remita a las Cortes Generales un dictamen motivado sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en su regulación.

Segundo. De conformidad con la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 14 de junio de 2010, la Presidenta de las Cortes de Castilla y León ha calificado y remitido dicha propuesta a los Grupos Parlamentarios, a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de la Presidencia.

Tercero. Transcurrido el plazo para la presentación de observaciones por parte de los Grupos parlamentarios y para que la Junta de Castilla y León exprese su parecer motivado al respecto, la Mesa de la Comisión de la Presidencia en su reunión de 16 de febrero de 2012 ha acordado continuar con el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el caso de esta propuesta legislativa y así realizar un análisis más detallado de la misma al considerar las competencias afectadas por su regulación. Asimismo, ha aprobado el calendario para el desarrollo de los trabajos de la Comisión fijando el día 20 de febrero de 2012 como fecha para la reunión de la Ponencia encargada del estudio de esta iniciativa y el día 22 de febrero de 2012 como fecha para la celebración de la sesión de la Comisión de la Presidencia en la que se aprobará el Dictamen correspondiente. También en esta reunión ha acordado que la Ponencia que informase la propuesta de la Unión Europea estaría integrada por cinco miembros, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Popular y un Procurador del Grupo Parlamentario Mixto.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS PREVIAS

El presente Dictamen tiene como objeto el análisis del proyecto de acto legislativo de la Unión Europea remitido por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, citado al inicio, con el fin único de determinar si la regulación que en él se propone respeta el principio de subsidiariedad, principio que rige el ejercicio de las competencias atribuidas a la Unión Europea, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva.

El artículo 5.3 del Tratado de la Unión Europea establece que: "En virtud del principio de subsidiariedad, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Unión intervendrá sólo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni a nivel central ni a nivel regional y local, sino que puedan alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión.



Las instituciones de la Unión aplicarán el principio de subsidiariedad de conformidad con el Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Los Parlamentos nacionales velarán por el respeto de dicho principio con arreglo al procedimiento establecido en el mencionado protocolo.”

En el artículo 6 del Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que figura anejo al TUE y al Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea después de establecer que los Parlamentos nacionales podrán dirigir a los Presidentes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión un dictamen motivado que exponga las razones por las que considera que el proyecto no se ajusta al principio de subsidiariedad, dispone que incumbirá a cada Parlamento nacional consultar, cuando proceda, a los Parlamentos regionales que posean competencias legislativas.

Teniendo en cuenta esta previsión del artículo 6 del Protocolo, la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, modificada por la Ley 24/2009, de 22 de diciembre, ha establecido en su artículo 6.1 la obligación de esta consulta a las Cámaras de las Comunidades Autónomas, para que puedan emitir dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en las iniciativas legislativas europeas.

Son, por tanto, con base en esta regulación, consultadas las Cortes de Castilla y León para que evalúen el respeto del principio de subsidiariedad en las propuestas normativas de la Unión Europea. Cabe destacar, además, que esta participación de las Cortes de Castilla y León en los procedimientos de control del principio de subsidiariedad de las propuestas legislativas europeas “cuando dichas propuestas afecten a competencias de la Comunidad” también viene contemplada en el artículo 62.2 del Estatuto de Autonomía.

En el examen parlamentario que las Cortes de Castilla y León deben efectuar al realizar este control del principio de subsidiariedad de los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea, en primer lugar, se debe determinar ante qué tipo de competencias nos encontramos. La necesidad de este análisis es manifiesto si tenemos en cuenta que se remiten a estas Cortes todos los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea sin prejuzgar qué tipo de competencia de la Unión Europea es la base jurídica de la norma que se propone y si existen competencias autonómicas afectadas (artículo 4 del Protocolo y artículo 6.1 de la Ley 8/1994).

Por tanto, se estudiará en el proyecto si se tratan las competencias de la Unión Europea, en las que el mismo se ampara, de competencias exclusivas o de competencias compartidas con los Estados miembros ya que el principio de subsidiariedad sólo opera en los ámbitos de las competencias compartidas de la Unión Europea y si la propuesta, a su vez, afecta a competencias de la Comunidad Autónoma.

Fijado lo anterior, en segundo lugar, se valorará, en su caso, la oportunidad de la intervención de la Unión Europea, esencia del principio de subsidiariedad. Esto significa analizar que los objetivos de la acción pretendida no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros a ningún nivel, en nuestro caso, fundamentalmente, en el nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que los objetivos de la acción pretendida puedan alcanzarse mejor a nivel comunitario. Para ello, se pueden tener en



cuenta criterios como los aspectos transnacionales del asunto; los eventuales conflictos que se pueden plantear por las actuaciones individuales de los Estados o, en su caso, de las Comunidades Autónomas, en ausencia de regulación comunitaria; los perjuicios para los intereses de estos Entes o los beneficios comparativos claros debido a la escala europea o a los efectos de las medidas propuestas.

DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO DE LA UNIÓN EUROPEA REMITIDO

Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2011) 934 final] [2011/0461 (COD)]

Objeto del proyecto de acto legislativo de la UE

El objeto de la presente propuesta de Decisión es establecer un Mecanismo de Protección Civil de la Unión para apoyar, coordinar y complementar las medidas de los Estados miembros en el ámbito de la protección civil y para mejorar la eficacia de los sistemas de prevención, preparación y respuesta ante catástrofes naturales o de origen humano.

Evaluación del principio de subsidiariedad realizada en el texto del Proyecto de acto legislativo de la UE remitido

La propuesta de Directiva objeto del presente Dictamen establece, en el apartado 3 de su Exposición de Motivos, relativo a los aspectos jurídicos de la propuesta que: “Los objetivos de la propuesta no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros actuando individualmente.

El Mecanismo fue establecido porque las catástrofes graves pueden desbordar la capacidad de respuesta de cualquier Estado miembro, que no puede hacerles frente por sí solo. La acción de la UE en este ámbito implica claramente la gestión de situaciones con un fuerte componente transnacional y multinacional, que requieren necesariamente una coordinación general y una acción concertada supranacional. El trabajo conjunto de prevención y gestión de riesgos puede avanzar más deprisa gracias al intercambio de experiencias y a la mayor coherencia al nivel de la UE.

Teniendo en cuenta los beneficios en términos de reducción de las pérdidas de vidas humanas y de los daños ecológicos, económicos y materiales, la propuesta aporta un claro valor añadido europeo. Permite a los Estados miembros contribuir de manera más eficaz a la ayuda de la UE con arreglo al Mecanismo y beneficiarse de una mejor coordinación y cooperación. La propuesta aumentará el nivel de preparación frente a las catástrofes a gran escala y creará una política más coherente de la gestión del riesgo de catástrofes. Se garantiza una respuesta coherente y eficaz mediante la capacidad de respuesta rápida preparada para ayudar en cualquier lugar cuando sea necesario.



La propuesta persigue además economías de escala, tales como una logística y transporte rentables, una respuesta coherente y eficaz gracias al fondo común voluntario de capacidades y un mejor uso de recursos escasos mediante el uso compartido de las capacidades financiadas por la UE”.

Competencias afectadas

La protección civil, ámbito material en el que incide la propuesta de Decisión analizada, es una materia en la que la Unión Europea, según el artículo 6 f) del TFUE, dispone de competencias de apoyo, coordinación y complemento a la acción de los Estados miembros. En nuestro caso, también sería una competencia de apoyo, coordinación y complemento a la acción de la Comunidad Autónoma de Castilla y León pues según el artículo 71.1.16.º “En el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que ella establezca, es competencia de la Comunidad de Castilla y León el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en las siguientes materias: 16.º Protección civil, incluyendo en todo caso la regulación, planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y a la seguridad civil, así como la coordinación y formación de los servicios de protección civil, entre ellos los de prevención y extinción de incendios”.

Oportunidad de la regulación europea

Esta Comisión de la Presidencia, teniendo en cuenta lo informado por la Ponencia, considera que con el Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea que se contiene en esta propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo se pretende mejorar la eficacia de los sistemas de prevención, preparación y respuesta frente a todo tipo de catástrofes, dentro y fuera de la Unión, sin que por ello se vulneren competencias del Estado, o de la Comunidad, ni se impida su ejercicio. Por el contrario se estima que con este Mecanismo se está contribuyendo a prevenir catástrofes y reaccionar ante ellas con mayor eficacia ya que pueden sobrepasar la capacidad y las posibilidades de reacción de una comunidad o de un país, y por lo tanto la intervención de la UE está justificada.

Con esta decisión se busca una mejor reacción europea, aumentar la seguridad de los ciudadanos y reforzar la resistencia frente a catástrofes, reducir costes administrativos y simplificar procedimientos y normativa, cumpliendo por un lado una parte importante del Programa de Estocolmo y por otro la Estrategia de Seguridad Interior de la UE, y refundiendo la normativa existente de dos Decisiones separadas, hasta ahora en vigor.

Con este Mecanismo de Protección Civil se establece un enfoque integrado de actuación, y se busca en lo posible prevenir, y estar más preparados para dar una respuesta más eficaz y rápida ante posibles catástrofes.

Una catástrofe natural, como humana, puede desbordar la capacidad de reacción y de respuesta de una región, o de un país, y por lo tanto es necesario ser ayudado, y obligatorio aumentar el nivel de preparación frente a una catástrofe a gran escala, porque



indudablemente redundará en la disminución de pérdida de vidas humanas y/o reducción de daños ecológicos, económicos y materiales.

Con este Mecanismo la Unión Europea quiere garantizar una respuesta coherente y eficaz, y tener una capacidad de respuesta rápida y preparada, para ayudar en cualquier momento que fuere necesario.

El Mecanismo de Protección Civil que hoy se dictamina constituye una clara expresión de solidaridad y cooperación europea, y supone un instrumento muy útil de ayuda a fin de reducir al mínimo las actuaciones y respuestas ante una catástrofe, estableciéndose mecanismos de mejora continua del nivel de preparación y eficacia de los sistemas, del personal con programas de formación, centralización de información y el uso de las nuevas tecnologías, para lo cual ofrece financiación para garantizar la protección contra catástrofes naturales y de origen humano. Tiene un ámbito de aplicación no solo dentro, sino también fuera de la Unión.

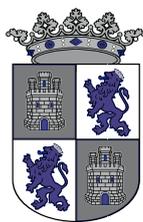
Conclusión

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León considera que la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión se adecua al principio de subsidiariedad en los términos del artículo 5 del Tratado de la Unión Europea.

En la sede de las Cortes de Castilla y León a 22 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
Fdo.: María Fernanda Blanco Linares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,
Fdo.: Rubén Rodríguez Lucas



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

590. Otras Instituciones y órganos

Dictamen de la Comisión de la Presidencia en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en el siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 2000/60/CE y 2008/105/CE en cuanto a las sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011) 876 final] [2011/0429 (COD)].

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Dictamen de la Comisión de la Presidencia de 22 de febrero de 2012 en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad de los siguientes proyectos de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 2000/60/CE y 2008/105/CE en cuanto a las sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2011) 876 final] [2011/0429 (COD)].

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, a la vista del Informe de la Ponencia encargada del estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en el siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 2000/60/CE y 2008/105/CE en cuanto a las sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2011) 876 final] [2011/0429 (COD)]

y, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se aprueban las Normas sobre el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los



proyectos de acto legislativo de la Unión Europea, tiene el honor de elevar a la Excm. Sra. Presidenta el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Primero. En aplicación del artículo 6.1 de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, la citada Comisión de las Cortes Generales ha remitido el día 1 de febrero de 2012 a las Cortes de Castilla y León la iniciativa legislativa de la Unión Europea anteriormente referida a efectos de su conocimiento y para que, en su caso, se remita a las Cortes Generales un dictamen motivado sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en su regulación.

Segundo. De conformidad con la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 14 de junio de 2010, la Presidenta de las Cortes de Castilla y León ha calificado y remitido dicha propuesta a los Grupos Parlamentarios, a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de la Presidencia.

Tercero. Transcurrido el plazo para la presentación de observaciones por parte de los Grupos parlamentarios y para que la Junta de Castilla y León exprese su parecer motivado al respecto, la Mesa de la Comisión de la Presidencia en su reunión de 16 de febrero de 2012 ha acordado continuar con el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el caso de esta propuesta legislativa y así realizar un análisis más detallado de la misma al considerar las competencias afectadas por su regulación. Asimismo, ha aprobado el calendario para el desarrollo de los trabajos de la Comisión fijando el día 20 de febrero de 2012 como fecha para la reunión de la Ponencia encargada del estudio de esta iniciativa y el día 22 de febrero de 2012 como fecha para la celebración de la sesión de la Comisión de la Presidencia en la que se aprobará el Dictamen correspondiente. También en esta reunión ha acordado que la Ponencia que informase la propuesta de la Unión Europea estaría integrada por cinco miembros, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Popular y un Procurador del Grupo Parlamentario Mixto.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS PREVIAS

El presente Dictamen tiene como objeto el análisis del proyecto de acto legislativo de la Unión Europea remitido por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, citado al inicio, con el fin único de determinar si la regulación que en él se propone respeta el principio de subsidiariedad, principio que rige el ejercicio de las competencias atribuidas a la Unión Europea, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva.

El artículo 5.3 del Tratado de la Unión Europea establece que: “En virtud del principio de subsidiariedad, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Unión intervendrá sólo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni a nivel central ni a nivel regional y local, sino que puedan alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión.



Las instituciones de la Unión aplicarán el principio de subsidiariedad de conformidad con el Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Los Parlamentos nacionales velarán por el respeto de dicho principio con arreglo al procedimiento establecido en el mencionado protocolo.”

En el artículo 6 del Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que figura anejo al TUE y al Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea después de establecer que los Parlamentos nacionales podrán dirigir a los Presidentes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión un dictamen motivado que exponga las razones por las que considera que el proyecto no se ajusta al principio de subsidiariedad, dispone que incumbirá a cada Parlamento nacional consultar, cuando proceda, a los Parlamentos regionales que posean competencias legislativas.

Teniendo en cuenta esta previsión del artículo 6 del Protocolo, la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, modificada por la Ley 24/2009, de 22 de diciembre, ha establecido en su artículo 6.1 la obligación de esta consulta a las Cámaras de las Comunidades Autónomas, para que puedan emitir dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en las iniciativas legislativas europeas.

Son, por tanto, con base en esta regulación, consultadas las Cortes de Castilla y León para que evalúen el respeto del principio de subsidiariedad en las propuestas normativas de la Unión Europea. Cabe destacar, además, que esta participación de las Cortes de Castilla y León en los procedimientos de control del principio de subsidiariedad de las propuestas legislativas europeas “cuando dichas propuestas afecten a competencias de la Comunidad” también viene contemplada en el artículo 62.2 del Estatuto de Autonomía.

En el examen parlamentario que las Cortes de Castilla y León deben efectuar al realizar este control del principio de subsidiariedad de los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea, en primer lugar, se debe determinar ante qué tipo de competencias nos encontramos. La necesidad de este análisis es manifiesto si tenemos en cuenta que se remiten a estas Cortes todos los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea sin prejuzgar qué tipo de competencia de la Unión Europea es la base jurídica de la norma que se propone y si existen competencias autonómicas afectadas (artículo 4 del Protocolo y artículo 6.1 de la Ley 8/1994).

Por tanto, se estudiará en el proyecto si se tratan las competencias de la Unión Europea, en las que el mismo se ampara, de competencias exclusivas o de competencias compartidas con los Estados miembros ya que el principio de subsidiariedad sólo opera en los ámbitos de las competencias compartidas de la Unión Europea y si la propuesta, a su vez, afecta a competencias de la Comunidad Autónoma.

Fijado lo anterior, en segundo lugar, se valorará, en su caso, la oportunidad de la intervención de la Unión Europea, esencia del principio de subsidiariedad. Esto significa analizar que los objetivos de la acción pretendida no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros a ningún nivel, en nuestro caso, fundamentalmente, en el nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que los objetivos de la acción pretendida puedan alcanzarse mejor a nivel comunitario. Para ello, se pueden tener en



cuenta criterios como los aspectos transnacionales del asunto; los eventuales conflictos que se pueden plantear por las actuaciones individuales de los Estados o, en su caso, de las Comunidades Autónomas, en ausencia de regulación comunitaria; los perjuicios para los intereses de estos Entes o los beneficios comparativos claros debido a la escala europea o a los efectos de las medidas propuestas.

DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO DE LA UNIÓN EUROPEA REMITIDO

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 2000/60/CE y 2008/105/CE en cuanto a las sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2011) 876 final] [2011/0429 (COD)]

Objeto del proyecto de acto legislativo de la UE

El objeto de la presente propuesta de Directiva es la modificación de las Directivas 2000/60/CE y 2008/105/CE con la finalidad de revisar la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas, es decir, los productos químicos identificados entre los que provocan un riesgo significativo para el medio acuático o a través del mismo.

Evaluación del principio de subsidiariedad realizada en el texto del Proyecto de acto legislativo de la UE remitido

La propuesta de Directiva objeto del presente Dictamen establece, en el apartado 3 de su Exposición de Motivos, que: “La contaminación del agua tiene un carácter transfronterizo muy importante. El 60 % del territorio de la UE consiste en cuencas hidrográficas compartidas. A causa de ello, y porque se utilizan en toda la UE muchas sustancias que causan contaminación, es conveniente fijar NCA (Normas de Calidad Ambiental) armonizadas para ellas a nivel de la UE cuando se haya señalado un riesgo significativo para el medio acuático o a través del mismo. De esta manera, aparte de ofrecer una protección más amplia, se garantizan unas condiciones más equitativas que cuando han establecido NCA solo unos pocos Estados miembros o cuando las NCA nacionales son muy diferentes.

La presente propuesta se limita a la identificación de sustancias prioritarias y al establecimiento de NCA a nivel de la UE. No se proponen medidas adicionales de la UE, más allá de las que ya están vigentes. La posibilidad de adoptar medidas específicas y adicionales de control de la contaminación se deja a los Estados miembros, que pueden elegir la forma más eficaz de lograr los objetivos, teniendo en cuenta las condiciones locales”.



Competencias afectadas

El ámbito material comprendido en la presente propuesta de Directiva es el relativo a la protección del medio ambiente, ámbito en el que tiene la Unión, tal y como establece el artículo 4.2 e) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, competencia compartida con los Estados miembros.

El artículo 149.3 apartado 23 de la Constitución Española dispone que tiene el Estado competencia exclusiva en “Legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección”. A su vez, nuestro Estatuto de Autonomía prevé en su artículo 71.1.7.º que “En el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que ella establezca, es competencia de la Comunidad de Castilla y León el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en las siguientes materias: 7.º Protección del medio ambiente y de los ecosistemas. Prevención ambiental. Vertidos a la atmósfera y a las aguas superficiales y subterráneas”.

Oportunidad de la regulación europea

La presente propuesta se refiere, como hemos señalado, a la revisión de la lista de sustancias prioritarias (SP) en el ámbito de la política de aguas, es decir, los productos químicos identificados entre los que presentan un riesgo significativo para el medio acuático y que figuran en el anexo X de la Directiva Marco sobre el agua (DMA), el artículo 16 apartado 4 obliga a la Comisión a revisar al menos a cada 4 años la lista de la (SP).

La base jurídica de la propuesta es el artículo 192 apartado 1 del Tratado.

La contaminación del agua tiene un carácter transfronterizo muy importante. El 60 % del territorio de la UE consiste en cuencas hidrográficas compartidas.

La Comisión de la Presidencia, de acuerdo con lo reflejado en el Informe de la Ponencia, considera muy positiva la actualización y revisión del anexo X de la Directiva Marco sobre el agua así como la modificación de la Directiva de Normas de Calidad Ambiental (DNCA) dado que la contaminación química de las aguas representa una amenaza tanto para el medio acuático, con efectos tales como toxicidad aguda y crónica para los organismos acuáticos, acumulación en los ecosistemas y pérdida de hábitats y biodiversidad, como para la salud humana. Es prioritario pues identificar las causas de contaminación y tratar las emisiones en la fuente de la misma, de la forma más eficaz en términos económicos y ambientales.

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 dispone una estrategia para luchar contra la contaminación de las aguas. La revisión de la lista de sustancias prioritarias (SP) está respaldada por una amplia mayoría con expertos de los servicios de la Comisión, los Estados Miembros, las partes interesadas y el Comité Científico de los Riesgos Sanitarios y Medioambientales (CCRSM).

Dado que el objetivo de la Directiva es la consecución de un buen estado químico de las aguas superficiales, y debido a la necesidad de mantener el mismo nivel



de protección de las aguas en toda la Unión, esta puede tomar medidas conforme al principio de subsidiariedad consagrado en el artículo 5 del Tratado de la Unión.

Conclusión

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León considera que la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 2000/60/CE y 2008/105/CE en cuanto a las sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas se adecua al principio de subsidiariedad en los términos del artículo 5 del Tratado de la Unión Europea.

En la sede de las Cortes de Castilla y León a 22 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
Fdo.: María Fernanda Blanco Linares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,
Fdo.: Rubén Rodríguez Lucas

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes